

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

PLANTILLA CORRECTORA DEL SEGUNDO EJERCICIO "SUPUESTO PRÁCTICO" DE LA FASE DE OPOSICIÓN.-

SUPUESTO PRÁCTICO.-

1.- He solicitado al Ayuntamiento de Isla Redonda licencia de obras para arreglo del tejado de mi vivienda con sustitución de tejas y para sustituir la puerta de entrada por otra de las mismas dimensiones:

a).- ¿Ante qué tipo de licencia nos encontramos?

Licencia urbanística. Obra menor.

b).- ¿Qué órgano de gobierno municipal debo esperar que resuelva mi solicitud?

El alcalde

c).- En qué normativa legal se encuentra recogido?

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

d).- ¿En qué artículo?

21.1.q)

El viernes 6 de mayo de 2022 he recibido una notificación del Ayuntamiento en la que me indica que dispongo de 10 días hábiles para completar la documentación que presenté en el procedimiento de mi solicitud de licencia de obras:


e).- ¿Qué día debo entender que ha comenzado el plazo?

El lunes, 9 de mayo de 2022

El Ayuntamiento de Isla Redonda me ha remitido una notificación por medios electrónicos sobre el procedimiento de solicitud de licencia de obras que se inició a mi instancia, en el que presté mi consentimiento para que las comunicaciones relacionadas con el expediente me fueran remitidas por medios electrónicos a mi dirección de email:

f) ¿Qué plazo tengo para acceder a su contenido a través de la sede electrónica del Ayuntamiento?

10 días naturales.

Código Seguro De Verificación:	oe2449Vq50jLexRFK/tBrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Orellana Muñoz	Firmado	24/05/2022 13:29:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oe2449Vq50jLexRFK/tBrw==			

g).- Cuando se entenderá practicada la notificación?

En el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

h).- En qué normativa legal se encuentra recogido?

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Leída la notificación electrónica recibida, ésta contiene acto administrativo que resuelve denegar mi solicitud de licencia de obras:

i).- ¿Qué tipo/s de recurso/s puedo presentar contra dicho acto administrativo?

- Recurso potestativo de reposición, y/o
- Recurso contencioso - administrativo

Si de acuerdo con la normativa de régimen local, la licencia de obras fuera otorgada por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia:

j).- ¿Qué calificación jurídica recibo el acto administrativo ante el que nos encontramos?

Nulo de pleno derecho.

k).- En qué normativa legal se encuentra recogido?

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


2.- El Ayuntamiento de Isla Redonda pretende la aprobación de una Ordenanza Local, de carácter Fiscal.

Enumera o describe los pasos a seguir.-

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Artículo 17.- Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales.

1.- Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expnderán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Código Seguro De Verificación:	oe2449Vq50jLexRFK/tBrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Orellana Muñoz	Firmado	24/05/2022 13:29:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oe2449Vq50jLexRFK/tBrw==			

**E.L.A. ISLA REDONDA
LA ACEÑUELA**

2.- Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial.

3.- Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

4.- En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

5.- Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.

En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden.””

Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la plantilla en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su publicación.


Lo que se hace público para general conocimiento.

En Isla Redonda (Sevilla).-

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fecha y Firma electrónica

Fdo: José Luis Orellana Muñoz.

Código Seguro De Verificación:	oe2449Vq50jLexRFK/tBrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Orellana Muñoz	Firmado	24/05/2022 13:29:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oe2449Vq50jLexRFK/tBrw==			